INFORME DEL CONSEJO

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE PAM MEDIANET S.A.

En cumplimiento a lo ordenado y dispuesto en artículo 1 de Ley Orgánica de Control de Precios y Ganancias Excesivas en el Sector de Bienes y Servicios de 2011 y con base en los dos (2) artículos del

1 Los Administradores han cumplido con todas la Disposiciones Legales Vigentes, Estatutarias y Reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2 Los comprobantes y Libros de todos los actos Mercantiles de Accionistas, Actas Generales, Actas de Asamblea y Directorio, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las Normas Mercantiles vigentes mantenidas y con las previstas en la Contabilidad Generalizada.

3 Cumplimos con el Pago de las prestaciones, en la oportunidad y en la Forma establecida en el Artículo 142 de la Ley de Compañías vigente.

4 La correspondencia del sistema de control interno mantenido por la Compañía es el adecuado.

5 Los Libros Contables se ha llevado hasta el último contable correspondiente con las resoluciones de los Órganos de Contabilidad.

6 El Informe Anual de la Junta General de Accionistas de la Compañía se encuentra de acuerdo con lo establecido en la ley.

7 Como los administradores no están obligados a rendir garantías, a la fecha no se encuentra a Junta General, en la Compañía Anónima no administradores dejan, a la Junta General que dejen constancia de administración y de la necesidad que a la Junta General que dicha concepto sea Ratificado, o la posibilidad que el Estado administrador sea ratificado.

Atentamente,

Nelson Ramírez Ramírez
Gerente
R.Nº. 2000-0017230